



sobre las cuentas de contribuciones de
mil ochocientos treinta y seis, y mil ocho
cientos treinta y siete, en que proponen
se devuelban a los escocajales de dicho
año, y enterada la Ciudad acordó: con la
Comisión

La Junta sobre el Contaduría de la Casa de Borja.
Se dio cuenta de un oficio de la Junta
de Perlas de esta Provincia, que
quince del corriente, transcribiendo otras
de la Dirección general en el q.^o aparece
haberse tenido resuelto q.^o D. Maria
Fernandez, y consortes, no están exentos
del pago de las contribuciones extraordinarias
de guerra, y la Ciudad acordó: quedar
enterada, y q.^o se haga la vez inmediata
niente a D. Maria Fernandez y
consortes, q.^o en el día de hoy han
de poner en tesorería las cantidades
que adeudan por contribución es-
traordinaria de guerra

Estado de Quintas. Se vio el estado clarificado del
numero de vecinos y almas q.^o tiene
esta Ciudad y su termino, y la Ciu-
dad acordó: que se remita ala Real. Di-